**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, a las nueve horas con veintitrés minutos del quince de junio de dos mil dieciocho.

1. Que con fecha cinco de mayo del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma digital, registrada bajo el número **UAIPT No. 0041-2018** ante esta unidad, de parte de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, identificada con Documento Único de Identidad número **xxxxxxxxxxxx,** por medio de la cual requiere la información siguiente: **Plano Cartográfico y topográfico del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), de Antiguo Cuscatlán y de Santa Tecla e Informes y mapa señalado con áreas prohibidas para construcción en Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán y del Área Metropolitana de San Salvador.**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta a la Unidad de Planificación a fin de que se pronuncie sobre lo solicitado; al respecto informa que se cuenta con: Plano Cartográfico, Plano de Curvas de Nivel y Plano de Áreas Prohibidas (Suelo No Urbanizable); Así mismo, con Planos para Nivel AMSS, Santa Tecla y Antiguo Cuscatlán todos en versión impresa, por lo que se ponen a disposición previa cancelación de los servicios correspondientes**.**

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **CONCEDER** acceso a la información en versión impresa, tamaño carta de los planos requeridos por Gabriela Ivonne Díaz Vigil y referidos en el romano II de la presente resolución, previa cancelación del monto de $2.86 por página, de conformidad a la “Ampliación de competencias en la prestación de servicios y venta de información de la OPAMSS” publicada en el Diario Oficial No.48, Tomo No 390 de fecha 9 de marzo de 2011; o el valor correspondiente en caso de requerirlo en tamaño diferente.
2. **Tome nota** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx quién deberá coordinar previamente con la Jefatura del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, Flor Celina Aquino teléfono 2234-0600 extensiones 211 o 234, para obtener la información solicitada. **Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información